



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 0088 / 26

San Martín de los Andes, 16 ENE 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de guía de kayak para el programa de la Colonia Municipal de Verano 2026, a cargo de la planificación, coordinación y desarrollo del taller de kayak, destinado a niñas y niños de 4 a 12 años.

Que el Sr. CASAL LUCAS, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **CASAL LUCAS CUIT N° 20-35610675-0**, por el servicio de guía de kayak para el programa de la Colonia Municipal de Verano 2026, a cargo de la planificación, coordinación y desarrollo del taller de kayak, destinado a niñas y niños de 4 a 12 años, por un monto de \$ 2.800.000(pesos dos millones ochocientos mil) por el mes de enero y \$ 1.400.000(pesos un millón cuatrocientos mil) por los días del mes de febrero, haciendo un monto total de **\$ 4.200.000(pesos cuatro millones doscientos mil)**, por el período del **05 de enero al 13 de febrero de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

M. Bayardo
Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Municipalidad de S.M. Andes
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Sr. Héctor Duran
A CARGO SECRETARIA
GUBERNIA

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes